

# GACETA MUNICIPAL

**GOBIERNO DE JUANACATLÁN**

**GACETA 49, 7 DE ABRIL 2025**



Gobierno de  
**Juanacatlán**

**JUANACATLÁN**  
**SE TRANSFORMA**  
TRABAJANDO JUNTOS



# INDICE

- **ACUERDOS DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINA**

- Acuerdo AJ-SG-PA/018/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/019/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/020/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/021/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/022/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/023/2025



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/018/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/018/2025

**ÚNICO.** - Se aprueba turnar el Acuerdo Legislativo número 80-LXIV-25 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia Permanente de Educación como convocante y a las Comisiones Edilicias permanentes de Obra Pública y Protección Civil como coadyuvante para los trabajos de análisis y estudio que se desprenda del mismo.

### TRANSITORIOS

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 04 de abril del 2025.**

**Publicado el día 07 de abril del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/019/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

## ACUERDO AJ-SG-PA/019/2025

**ÚNICO.** - Se aprueba turnar el Acuerdo Legislativo número 86-LXIV-25 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia Permanente de Salud para los trabajos de análisis y estudio que se desprenda del mismo.

## TRANSITORIOS

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 04 de abril del 2025.**

**Publicado el día 07 de abril del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/020/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/020/2025

**PRIMERO.** - Se aprueba y se autoriza la integración de la Comisión Municipal de Regularización COMUR en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, con la siguientes autoridades y representaciones:

AUTORIDAD: REPRESENTACIÓN:

PRESIDENTA MUNICIPAL. ANA ROSA VERGARA ÁNGEL.

REGIDOR DE LA FRACCIÓN POLÍTICA "PARTIDO DEL TRABAJO - PT" ALMA ROSA VENEGAS GARCÍA

REGIDOR DE LA FRACCIÓN POLÍTICA "MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL- MORENA" JUAN ANTONIO GARCÍA CHOLICO.

REGIDOR DE LA FRACCIÓN POLÍTICA "PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO- PVEM" KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ

REGIDOR DE LA FRACCIÓN POLÍTICA "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL- PAN" OFELIA LUQUE MUÑOZ.

REGIDOR DE LA FRACCIÓN POLÍTICA "MOVIMIENTO CIUDADANO". ALBERTO MURGUÍA VACA.

SINDICO MUNICIPAL. NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA.

SECRETARIO GENERAL. JUAN DANIEL SALAS ACEVES.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL. FABIOLA BECERRA OROZCO.



PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO. EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, O LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES

**SEGUNDO.** - Se de vista a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco PRODEUR, del contenido del presente acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 04 de abril del 2025.**

**Publicado el día 07 de abril del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/021/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/021/2025

**PRIMERO.** - Se aprueba y autoriza la participación en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios" Ejercicio 2025, ejecutado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), en los términos establecidos en los Lineamientos.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban los convenios correspondientes, así como todos los actos jurídicos e instrumentos necesarios a que se refiere el resolutivo anterior, ante Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER).

**TERCERO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, aprueba y autoriza: La recepción y ejercicio del recurso económico del cual sea beneficiado el Municipio de Juanacatlán, Jalisco, a través del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2025.

A destinar las aportaciones Municipales correspondientes para la ejecución de cada uno de los proyectos que en su momento se autoricen.

**CUARTO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, aprueba y sujeta como garantía de cumplimiento, las participaciones estatales que recibe el Municipio de Juanacatlán, Jalisco, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

**QUINTO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal, y a la Directora de Obras Públicas, a efecto de que realicen todos los actos, movimientos, registros, transferencias, informes y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento del Convenio que se suscriba con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), en los términos establecidos en los Lineamientos.

**SEXTO.** - Se instruye a la Secretaría General del Municipio a que realice las notificaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### **TRANSITORIOS**

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 04 de abril del 2025.**

**Publicado el día 07 de abril del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/022/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/022/2025

**PRIMERO.** - Se aprueba y se autoriza la suscripción de cualquier tipo de instrumentos jurídicos que presenten beneficios para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco con entidades del Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Entes Paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Federal y/o Estatal.

**SEGUNDO.** - Se Autoriza a la Presidenta Municipal, C. Ana Rosa Vergara Ángel; Síndico Municipal, C. Noe Ademar Rodríguez Zavala; Secretario General, C. Juan Daniel Salas Aceves y al Encargado de la Hacienda Municipal, C. Abraham Santillán Cortés, para efectos de que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para cumplimentar el resolutivo primero del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 04 de abril del 2025.**

Publicado el día 07 de abril del 2025.

### **ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/023/2025**

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco

#### **ACUERDO AJ-SG-PA/023/2025**

**PRIMERO.** – Se aprueba y se autoriza el suscribir Convenio de colaboración fiscal y coordinación administrativa en materia del impuesto predial, que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, representado por los ciudadanos Mtro. Luis García Sotelo, Lic. Giovanna Vidal Cedano y Lic. Dahely Dessireé Carranza Viesca, en sus respectivos caracteres de Secretario de la Hacienda Pública, Subsecretaria de Ingresos y Jefa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco, y por la otra el Municipio de Juanacatlán, Jalisco, por conducto del Ayuntamiento, representado por los ciudadanos Lic. Ana Rosa Vergara Ángel, Lic. Juan Daniel Salas Aceves, C. Noe Ademar Rodríguez Zavala y Mtro. Abraham Santillán Cortés, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal.

**SEGUNDO.** - Se aprueba y faculta a los C. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta Municipal; C. Noe Ademar Rodríguez Zavala, Síndico Municipal; C. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General; C. Abraham Santillán Cortés, Encargado de la Hacienda Municipal; para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente convenio.

#### **TRANSITORIOS**

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

Emitido el día 04 de abril del 2025.



Publicado el día 07 de abril del 2025.

